

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0400-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con Oficio N° 0130-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00019-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **OSCAR GERMAN CHACON VALDIVIESO**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

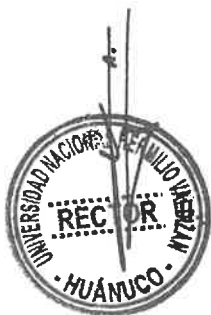
I. Antecedentes

- Que, mediante la **RESOLUCIÓN N° 0364-CR-UNHEVAL-95**, de fecha 17 de octubre de 1995, se resolvió:
 - 1° RECONOCER a favor de don OSCAR GHERMAN CHACON VALDIVIESO, Profesor Asociado a dedicación Exclusiva con cargo de Jefe de departamento Académico Pedagógico de Historia y Geografía de la Facultad de educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, un (01) año, nueve (09) meses y cero (00) días de servicio, desde el 1° de enero de 1994 al 30 de setiembre de 1995; lo que, acumulado a los treinta (30) años reconocidos mediante Resolución N° 025-R-94 hace un total de treinta y uno (31) años nueve (09) meses y cero (00) días de servicios al Estado.
 - 2° CESAR a su solicitud a partir del 1° de octubre de 1995 el indicado docente como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva y Jefe del Departamento Académico Pedagógico de Historia y Geografía de la mencionada Facultad, dando las gracias por los servicios prestados
 - 3° OTORGAR la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de 94.82 (Noventicuatro soles con 82/100 céntimos) correspondiente a un (01) año y nueve (09) meses.
 - 3° OTORGAR la Pensión Definitiva con carácter renovable al mencionado profesor a partir del 1° de setiembre de 1995. La Pensión Definitivo, está regulado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Urgencia N° 52.94.

Análisis

- Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 2,108.78 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste del Pensión del Régimen del Decreto ley N° 20530 donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000094
DNI	22407088
A.PATERNIO	CHACON
A.MATERNIO	VALDIVIESO
NOMBRE	OSCAR GERMAN
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	04/08/1944
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	ASDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	JEFE DPTO. EDUCACION





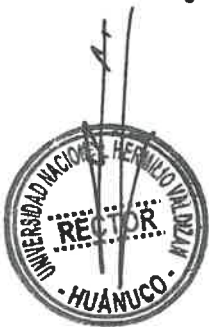
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	971.61
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	163.04
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	39.31
DU105-01	50.00
DU011-99	219.39
DU073-97	189.13
REMUNER. BASICO	0.06
BONIF.PERS.	0.02
FONDO UNIV.	86.20
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPEREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	2,108.78
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*

- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada y/o** conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de don **OSCAR GHERMAN CHACON VALDIVIESO**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como Profesor Asociado a dedicación Exclusiva con cargo de Jefe de Departamento Académico Pedagógico de Historia y Geografía de la Facultad de Educación, con **Código de Plaza AIRHSP 0000094**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0400-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0602-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1°. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don **OSCAR GHERMAN CHACON VALDIVIESO**, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como Profesor Asociado a dedicación Exclusiva con cargo de Jefe de Departamento Académico Pedagógico de Historia y Geografía de la Facultad de Educación, con Código de Plaza AIRHSP 0000094, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000094
DNI	22407088
A.PATERNO	CHACON
A.MATERNO	VALDIVIESO
NOMBRE	OSCAR GERMAN
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	04/08/1944
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	ASDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	JEFE DPTO. EDUCACION
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	971.61
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	163.04
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	39.31
DU105-01	50.00
DU011-99	219.39
DU073-97	189.13
REMUNER. BASICO	0.06
BONIF.PERS.	0.02
FONDO UNIV.	86.20
D.S.077-2010-EF	20.00
D.S.031-2011-EF	25.00
DS.024-12	25.00
D.S.004-13-	25.00
D.S.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	2,108.78
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0400-2022-UNHEVAL

-04-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.


Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VICTOR REDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (e)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. UTesorería
Interesada Archivo